



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-022-2022-0008-00
Demandante(s)	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP
Demandado(s)	ORIO DE JESÚS CASTRILLÓN ORREGO
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	2207

Frente a la solicitud de la apoderada de la parte demandante y en vista de que la demandada DIANA PATRICIA GAVIRIA OSSA con C.C. 43.720.597, figura activa en EPS SURAMERICANA S.A., se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se oficie a dicha EPS para que informe el lugar donde ésta labora.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c838510fd42e97308a64e9440eece136aa51511a010f518db81cb760b06d832f**

Documento generado en 12/09/2022 10:04:33 AM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>